

Fecha: 24-06-2025
 Medio: El Mercurio de Valparaíso
 Supl.: El Mercurio de Valparaíso
 Tipo: Columnas de Opinión
 Título: Columnas de Opinión: Palabras del almirante

Pág.: 24
 Cm2: 628,1
 VPE: \$ 1.510.647

Tiraje: 11.000
 Lectoría: 33.000
 Favorabilidad: ☐ No Definida

Palabras del almirante

POR DEMETRIO INFANTE FIGUEROA, ABOGADO Y EXDIPLOMÁTICO

Pocos días antes de dejar su cargo de CJA, el almirante Juan Andrés de la Maza dio una entrevista a *El Mercurio* de Santiago. Allí hizo declaraciones que el gobierno actual consideró como inadecuadas por vulnerar la prohibición constitucional de deliberar que tienen los miembros de las Fuerzas Armadas. Tácitamente, ello se fundó en el artículo 101, inciso tercero de la Carta Magna, que señala: "Las Fuerzas Armadas y Carabineros, como cuerpos armados, son esencialmente obedientes y no deliberantes".

Es así como la ministra de Ciencias y vocera subrogante del Ejecutivo, Aisén Etcheverry, sostuvo a propósito de las declaraciones mencionadas en la entrevista de marras: "La decisión del estado de excepción constitucional es una que corresponde al Poder Legislativo y al Poder Ejecutivo, que se renueva a través de aprobaciones por parte del Poder Ejecutivo y que, como es histórico en nuestra democracia, las distintas ramas de las Fuerzas Armadas no tienen un rol deliberante, sino que cumplen los mandatos que se les entrega desde el poder civil, y es conocido por todos los comandantes y jefes de nuestras Fuerzas Armadas".

Luego agregó: "Respecto del almirante particular (De la Maza), y lo que señalaba en su entrevista, hemos tenido una muy buena relación de trabajo, ha colaborado activamente con el Gobierno, como es lo que corresponde, y respecto a los específicos de cómo interpretar o no una declaración, creo, y hablamos aquí por el Ejecutivo, que nuestras Fuerzas Armadas conocen perfectamente bien cuál es su rol de no deliberación y así ha ocurrido durante este gobierno". En otras palabras, la vocera de gobierno, en forma sutil, se desliza por la peligrosa cornisa de intentar acusar al almirante De la Maza de haber deliberado. Eso es muy grave y no puede pasar inadvertido.

Pero ¿qué dijo quien en ese



momento era el CJA para dar paso a la insinuación de esta posible grave falta? El almirante De la Maza, al referirse a los estados de excepción constitucional que se han dictado para ser aplicados en la Macrozona Sur, sostuvo: "(...) de alguna u otra forma deberían irse terminando". ¿Pero qué falta es esa? Si es lo mismo que dicen los representantes del Ejecutivo y los parlamentarios cada vez que se renueva aquella medida. No podemos seguir viviendo permanentemente en un estado de excepción y si ello sucede es por incapacidad de las autoridades encargadas de la seguridad del país. En consecuencia, sostener por parte de una ministra de Estado-actuando de vocera- que esas expresiones están fuera de la ley o pueden dar lugar a la comisión del delito de deliberación, es en la práctica dispararse en el pie, pues va en contra de algo que todas las autoridades políticas

han repetido una y otra vez. Por lo demás, esa idea de que los estados de excepción sean tales y dejen de ser permanentes, es algo que piensa toda la ciudadanía.

¿Qué otra cosa dijo el almirante De la Maza en la entrevista ya mencionada? Afirmó: "No podemos estar en un estado de excepción constitucional permanente por los próximos cuatro años". O sea, reiteró la idea antes indicada y la que como se indicó obedece a la lógica de las cosas. Lo que al parecer algunas de las autoridades del Ejecutivo no entienden ni quieren entender es que un CJA no sólo tiene, sino que debe abordar temas que en esencia son contrarios a la razón de ser de su institución. Aquél no sólo debe preparar a la Armada para las tareas propias de su existencia, sino que, además, tiene la obligación de interpretar las necesidades y visiones de los más de 20.000 hombres y mu-

jeres que están a su mando. Ese era un deber permanente para el hoy almirante De la Maza en retiro, como lo es también para el almirante Fernando Cabrera, que lo sucedió en el mando, y para todos los que lleguen a esa posición en el futuro. Quienes laboran día a día para cumplir su deber con el país en todo lo relacionado con el mar, están ahí por una vocación que nació por su apego al océano Pacífico, por su resolución de hacer todos los sacrificios necesarios para cumplir adecuadamente las tareas muchas veces no conocidas que la profesión de marino acarrea y para estar listos a ofrecer su vida si ello es necesario. Existen en la vida profesional de aquellos muchas situaciones que los civiles ni siquiera imaginamos en nuestro diario vivir. Cuando un oficial debe tomar una guardia en el puente de mando de un buque a las cuatro de la mañana o un sar-

gento la suya en la máquina de la embarcación, no puede presentarse ante el comandante de la nave para decirle que no tomará esa guardia pues es un día domingo y, de acuerdo a la ley, es feriado. Menos puede insinuarle que si quiere que lo haga debe pagarle horas extraordinarias. Tampoco pensamos en la posibilidad real que cuando nos nazca un hijo no estaremos ahí y que nuestra esposa deberá recibir la criatura a solas y como padres sólo podemos conocer al recién nacido meses después, pues estamos embarcados en la Escuadra. En este último caso, deben contentarse con recibir una comunicación escueta que dice que la criatura esperada nació y que, al igual que su madre, está en buenas condiciones. Pueden pasar meses antes que ese hombre que viste el azul uniforme de Prat pueda ver a su hijo(a) recién llegado.

Pero el marino para hacer

frente a esos desafíos y a otros muchos, debe tener la tranquilidad que cuenta con un jefe que es capaz de comprender sus sacrificios, sus anhelos y también sus frustraciones. Es por ello que cuando un CJA deja ver que los miembros de su institución no abrazaron su profesión para tener como misión perseguir delincuentes que matan personas, incendian casas e iglesias, y intentan en forma casi diaria contra el resto de la población, lo único que hace es hablar por los suyos y darles a ellos y a ellas la seguridad de que esa situación anómala no es permanente. Los marinos, así como los miembros de las otras instituciones castrenses, no abrazaron su profesión para perseguir delincuentes.

Es comprensible que lo hagan -y lo aceptan de buena gana- en forma transitoria, pero pecararse que ello significará en la práctica que esa excepción mutará a regla general, crea una frustración profunda. La autoridad superior del país tiene el deber de tomar las riendas de la seguridad por los medios que la ley establece para ese fin y lógicamente los marinos no son tales para ese fin. Sobre aquella recae el deber moral y constitucional de mantener la paz y la tranquilidad de toda la población con los recursos humanos y económicos que el ordenamiento jurídico destina a ese propósito.

Cuando un comandante en jefe hace una observación, como la que hizo el almirante (r) De la Maza, está a una distancia sideral de situaciones que directa o indirectamente puedan relacionarse con lo tipificado en el artículo 101 de la Constitución Política del Estado más arriba citado. Al revés de lo sugerido por la vocera subrogante de Gobierno, pienso que el almirante que recién ha dejado su cargo no hizo más que cumplir con su deber al representar una anomalía que frustra a los suyos y que al problema que la origina es indispensable ponerle coto por los medios adecuados.

CD